

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARGO**

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES



Municipalidad Metropolitana de Lima

**RESOLUCIÓN N° 002 - 2018-INVERMET-CD**



Lima, 16 de octubre de 2018



**VISTO:**

El Acuerdo del Comité Directivo N° 1012/2, de fecha 16 de octubre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET, como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, dispone que es función del Comité Directivo aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios de INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, mediante Resolución N° 001-2018-INVERMET-CD, de fecha 11 de septiembre de 2018, se aceptó la renuncia formulada por el Abog. **JOSE LUIS DÍAZ CALLIRGOS**, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de INVERMET;

Que, encontrándose vacante dicho cargo, el Secretario General Permanente propone que se designe al Abog. **LUIS EDGAR CALDERON VALER**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, órgano de apoyo, que depende de la Secretaría General Permanente.

Que, mediante Acuerdo N° 1012/2 adoptado por el Comité Directivo de INVERMET en su sesión de fecha 16.10.18, se acepta la propuesta de designar al Abog. **LUIS EDGAR CALDERON VALER** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de INVERMET;

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 985/1;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar a partir del 17 de octubre de 2018 al **Abog. LUIS EDGAR CALDERON VALER**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de INVERMET, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones -INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
ING. GUILLERMO GONZALES CRISTÓBAL  
Secretario General Permanente

